

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19933 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1, de Santander,

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000313/2020, por auto de fecha 17 de junio de 2020 se ha declarado en concurso con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor don David Nozal Hernández, con N.I.F. número 05417826S, y con domicilio en avenida Camilo Alonso Vega, n.º 19, 5.º dcha., Santander.

2.º Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal doña Belén Alonso Rincón, con N.I.F. número 13752103N, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Lealtad, n.º 18, 5.º izq., para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942213481, y correo electrónico belenab@icacantabria.es.

6.º Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 29 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200026619-1